



III LEGISLATURA

**CLAUDIA  
MONTES DE OCA**  
DIPUTADA



**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
III LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

Los que suscriben **DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO Y  
DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES**, Diputados del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL C. PABLO VÁZQUEZ CAMACHO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A REFORZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EVITAR EL ROBO A NEGOCIOS ASÍ COMO DE AUTOPARTES EN LA COLONIA SANTA ÚRSULA EN LA ALCALDÍA COYOACÁN**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La seguridad ciudadana se encuentra establecida en el artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México. Dicho artículo señala que es responsabilidad del gobierno de la Ciudad, junto a las Alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de

Pedro Sainz de Baranda, No. 16 Local 4, Col. Avante, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04460, Ciudad de México.  
ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

En los últimos días, algunos delitos como el robo a negocio a casa habitación y de autopartes, se han incrementado en algunas colonias, lo que motiva el presente punto de acuerdo.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

De acuerdo al artículo 3° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, algunas de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana son las siguientes:

- Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- Desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones;
- Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar, procesar y difundir información para la prevención de delitos, a través de métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos.
- Organizar, dirigir y administrar la recepción y transferencia de los reportes sobre emergencias, infracciones y delitos;
- Autorizar, evaluar, controlar, supervisar y registrar los servicios de seguridad privada, conforme a las disposiciones aplicables;

- Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables;
- Establecer procedimientos expeditos para atender las denuncias y quejas de los particulares con relación al ejercicio de sus atribuciones o por posibles actos ilícitos de su personal, procediendo según corresponda contra el responsable.

Adicional a ello, la Secretaría de seguridad ciudadana, también puede coordinar funciones de proximidad y acercamiento con la ciudadanía habitante de las distintas alcaldías que conforman la Ciudad de México, a fin de disuadir y reducir las cifras delictivas, así como crear lazos entre la institución de seguridad pública y la ciudadanía con el fin de crear comunidades más unidas y protegidas comunitariamente y también la creación de programas de inserción social en las distintas colonias, pueblos originarios, barrios y asentamientos que conforman a la Ciudad de México a través del programa "PILARES" donde se crean alternativas de capacitación y esparcimiento cultural, dando a notar que la función de la secretaría de seguridad pública no solamente es proteger y servir, sino también servir como pilar de una Ciudad de México más unida ante cualquier circunstancia.

Algunos delitos han venido en aumento, según cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) aumentaron los delitos de homicidio doloso, extorsión, robo de motocicletas y el narcomenudeo en la Ciudad de México durante el año 2024.

El homicidio doloso en la capital del país subió de 455 a 477 de enero a julio de 2024. En tanto que el robo de motocicletas sigue a la alza al registrar un incremento de 38%, con mil 775 reportes de robo, casi 500 más que en los primeros siete meses del 2023 en que se denunciaron mil 278 robos de motos, de acuerdo con datos del SESNSP.

El narcomenudeo en los primeros siete meses registró 2 mil 890 denuncias en la Ciudad, cifra mayor a las 2 mil 792 del mismo periodo del 2023; en tanto que las extorsiones también subieron al pasar de 280 a 292 en los primeros siete meses del 2024.

De un análisis de 17 delitos de la estadística del SESNSP, en el Edomex se incrementaron cuatro delitos:

- Robo de motos
- violación simple
- Robo a banco
- Robos a negocios
- 

Tan solo en 2023, el robo de motos pasó de 5 mil 336 robos a 7 mil 123, es decir, aumentó en mil 787 los casos registrados.

Asimismo, las denuncias por violación simple también fueron a la alza, ya que se registraron mil 525 víctimas, cuando el año pasado tuvo mil 347 denuncias ante la Fiscalía mexicana.

El robo de negocios, de enero a julio de 2024, hubo 10 mil 199 asaltos a diversos comercios como pollerías o tiendas, mientras que el año 2023, llegó a los 9 mil 975.

Ahora bien, la Colonia Santa Úrsula, es una de las colonias con mayor incremento en el robo de autopartes y de asaltos a negocios. Los cuales se han incrementado en los primeros días de este año 2025.

Diversos medios de comunicación dieron cuenta de ello, como se muestra a continuación:

← Post

**FIA** Fuerza Informativa Azteca   
@AztecaNoticias

 Robo de autopartes en Santa Úrsula, #CDMX: los vecinos están desesperados y han tomado medidas como amarrar sus carros y poner cámaras, pero nada parece detener a los ladrones. 😡

A pesar de sus esfuerzos, denuncian la falta de patrullas en la zona.

@Mitzi\_Pulido con la nota en #LosRuizLara.



10:30 a. m. · 14 ene. 2025 · **169,8 mil** Visualizaciones

**FIA**  ¡Desesperación total! Vecinos de Santa Úrsula amarran sus carros, pero los robos no cesan

**COYOACÁN**  
**CIUDAD DE MÉXICO**



**VERÓNICA**

8:03 AM

Compartir

Durante el presente mes, desgraciadamente se ha hecho viral el hecho de que las y los vecinos de la Colonia Santa Úrsula, amarran sus vehículos con la finalidad de que no les sean robadas. Acción que no ha servido de mucho, ya que la delincuencia sigue robando partes de automóviles por mas esfuerzos de la Ciudadanía.

Además de lo anterior, se ha incrementado los robos a negocios y pequeños comerciantes en esta colonia, ubicada en el Distrito 30.

Los habitantes de la colonia se han manifestado desesperados ante el incremento de la delincuencia y la opacidad de la autoridad.

Por ello las y los vecinos han exigido una mayor presencia de patrullas y policías a fin de persuadir a la delincuencia.

Otro factor preocupante resulta el hecho de que ante la opacidad de la autoridad, los vecinos han manifestado su deseo de comenzar a hacer justicia por propia mano, lo cual podría repercutir en acciones negativas como sociedad, la imagen de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y la evidente manifestación de un Estado de derecho fallido.

En virtud de lo anterior, es que presento el presente punto de acuerdo, a fin de que se tomen todas las acciones pertinentes para proteger el patrimonio y la seguridad de las y los vecinos de la Colonia Santa Úrsula.

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la

vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

**SEGUNDO.** - El artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, “Ciudad segura”, establece en su apartado B el derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito, y estipula que “Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas”.

**TERCERO.** – Los artículos 5, 6, 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, establecen, entre otras atribuciones, las de prevención y persecución de los delitos en la Ciudad de México y el establecimiento de mecanismos para la atención integral a víctimas u ofendidos del delito, coordinándose con las autoridades competentes en la materia.

**CUARTO.-** El artículo 13, fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

*“Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:*

*IX. Aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, del pleno o de la Comisión Permanente;”.*

**QUINTO.-** EL artículo 99, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que establece lo siguiente:

*“Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:*

*II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías”.*

En mérito de lo expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** el siguiente:

## RESOLUTIVO

**ÚNICO. – EL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL C. PABLO VÁZQUEZ CAMACHO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A REFORZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EVITAR EL ROBO A NEGOCIOS ASÍ COMO DE AUTOPARTES EN LA COLONIA SANTA ÚRSULA EN LA ALCALDÍA COYOACÁN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 22 del mes de enero del 2025.

**ATENTAMENTE**

*Claudia Montes de Cea del Olmo*

*Ricardo Rubio Torres*

Título	PA SANTA URSULA
Nombre de archivo	PA_STA_URSULA-PERMANENTE_ENE25.docx
Id. del documento	29597913d46235044dd8d3e8d98370132ade02b5
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



**20 / 01 / 2025**  
18:22:51 UTC

Enviado para firmar a Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) and claudia montes de oca (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) por ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.146.136.60



**20 / 01 / 2025**  
18:23:03 UTC

Visto por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.136.60



**20 / 01 / 2025**  
18:23:13 UTC

Firmado por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.136.60



**20 / 01 / 2025**  
18:24:37 UTC

Visto por claudia montes de oca (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 201.141.96.45

---

Título	PA SANTA URSULA
Nombre de archivo	PA_STA_URSULA-PERMANENTE_ENE25.docx
Id. del documento	29597913d46235044dd8d3e8d98370132ade02b5
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>20 / 01 / 2025</b> 18:24:49 UTC	Firmado por claudia montes de oca (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.96.45
 COMPLETADO	<b>20 / 01 / 2025</b> 18:24:49 UTC	Se completó el documento.